

FORMACIÓN PROFESIONAL EN SOMATIC EXPERIENCING®

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Entre [_____]

(en adelante la/el estudiante), con domicilio a los efectos del presente en

[_____]

[_____]
, por una parte, y los Sres. [Marta Couto y Daniel Gómez Montanelli] por sí y en representación de [la Coordinación Argentina de Somatic Experiencing®] (Coordinación Argentina), con domicilio a los efectos del presente en [República de la India 3073 P. 1 B, CABA] por la otra, manifiestan:

Teniendo en consideración:

El presente documento tiene como fin, poner en conocimiento de los/las estudiantes que se inscriben en el curso de formación profesional en Somatic Experiencing® sobre las obligaciones y deberes de cada una de las partes, así como de la eventual responsabilidad civil, contractual y extracontractual.

A través de la presente declaro que entiendo y acepto las estipulaciones e indicaciones consagradas en el presente documento a fin de prever cualquier eventualidad y tener clara la responsabilidad de cada una de las partes. Ello al igual que las demás manifestaciones e información que surgen de los restantes documentos que se suscriben en la fecha y que forman parte integrante del presente, a saber: (i) anexo I, continente del Programa, Requisitos para obtener el certificado de Somatic Experiencing® Practitioner (SEP), Régimen de Asistencia, Aranceles, Cronograma, Modalidad, Requisitos de inscripción y demás políticas de la entidad a información; (ii) anexo II, Formulario de datos personales; y; (III) anexo III Código de Ética de la Coordinación Argentina de Somatic Experiencing®.

Entre la Coordinación Argentina que representa a Somatic Experiencing International (de ahora en adelante, SEI) y (Nombre y Apellido del/de la alumno/a)

.....

se celebra el presente acuerdo de voluntades por medio del cual se exime de la responsabilidad civil contractual o extracontractual, surgida en virtud de la prestación de servicios por parte de y al reclamo de indemnización por lesiones, daños o secuelas que pueda sufrir el/la ESTUDIANTE durante esta formación.

A tales fines acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Partes: La Coordinación Argentina de SEI, se entiende que suministra el material y los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la formación en SE, entiéndase docentes, supervisores, asistentes y material bibliográfico; por otra parte, se entiende que es el/la ESTUDIANTE quien toma los servicios a través de la Coordinación Argentina de SE®.

CLÁUSULA SEGUNDA: El/La ESTUDIANTE declara que se encuentra en condiciones físicas y psíquicas para hacer la formación en Somatic Experiencing® organizada por la Coordinación Argentina de SE®, que se le ha dado toda la información necesaria sobre los requisitos, programa de formación, lugares y fechas, Código de Ética, condiciones para la certificación, aranceles y formas de pago; que está participando por propia voluntad y que acepta voluntariamente todos los términos y condiciones de este Consentimiento Informado.

CLÁUSULA TERCERA: SEI y la Coordinación Argentina se reservan el derecho de aprobar o denegar cualquier solicitud, revocar la aprobación en cualquier momento y aprobar o negar la participación de cualquier ESTUDIANTE, a su exclusivo criterio, con o sin causa, y de conformidad con sus políticas y la ley.

CLÁUSULA CUARTA: El/La ESTUDIANTE tiene en claro que esta formación no es, ni sustituye a ningún tipo tratamiento médico, psiquiátrico o psicológico, así como medicaciones actuales o futuras.

CLÁUSULA QUINTA: El/La ESTUDIANTE se compromete a actuar de manera profesional en todo momento mientras participe en los entrenamientos de la formación y/o interactúe con estudiantes, profesores, asistentes y coordinadores de la formación en Somatic Experiencing®, tanto dentro como fuera del entorno de la formación.

CLÁUSULA SEXTA: El/La ESTUDIANTE está de acuerdo en cumplir con todas las políticas, procedimientos y pautas del SEI publicados en su sitio web: traumahealing.org y de la Coordinación Argentina publicadas en: somaticexperiencingargentina.com.ar

CLÁUSULA SÉPTIMA: El/La ESTUDIANTE entiende y acepta que es su responsabilidad revisar periódicamente el sitio web de SEI y de la Coordinación Argentina en busca de actualizaciones y que, debe regirse por dichas políticas, procedimientos y pautas.

CLÁUSULA OCTAVA: SEI y la Coordinación Argentina declaran que todas sus políticas, procedimientos y pautas están sujetas a cambio sin previo aviso y serán actualizadas en las páginas web de SEI y de la Coordinación Argentina.

CLÁUSULA NOVENA: El/La Estudiante entiende que SEI es el propietario y licenciataria exclusivo de todos los materiales (colectivamente "Materiales") utilizados en la formación incluyendo todo el material impreso, de audio, videos, digital, online, y en cualquier otro formato. Los Materiales también incluyen los duplicados, reproducciones, y derivados, así como investigaciones, libros, artículos, y otros trabajos de autor, así como los productos o servicios creados por SEI y relacionados con la formación. SEI se reserva los derechos sobre la propiedad intelectual utilizada o referenciada en la formación y los Materiales incluyendo, entre otros, los derechos de autor en los materiales y todas las marcas comerciales asociadas. No se venden, ni se transfieren materiales ni ninguna parte de los mismos y SEI no vende ningún título, derecho de propiedad o interés sobre ninguno de los materiales.

CLÁUSULA DÉCIMA: El/La ESTUDIANTE está de acuerdo en que toda la información personal de cualquier participante relacionado/a con la capacitación es estricta y completamente confidencial; y que no divulgará ninguna información confidencial a ninguna otra persona o entidad bajo ninguna circunstancia.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: El/La ESTUDIANTE autoriza a la Coordinación Argentina de SE® a la captación de imágenes de su persona, en video con o sin voz, durante todos los Módulos de la formación. Autoriza, asimismo, a utilizar, el material fílmico que provea la grabación total o parcial de su imagen, opiniones, declaraciones, comentarios y/o reacciones (en adelante, la "imagen"), para uso interno y confidencial de los/as alumnos/as de esta formación así como de la clase de reposición previa al Módulo siguiente, cuando esto corresponda; no siendo necesaria la firma de ningún otro acuerdo por separado.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: El/La ESTUDIANTE entiende que esta Coordinación no grabará las sesiones de demostración, excepto que sean solicitadas por el/la alumno/a que se haya ofrecido como consultante de la misma, y para su exclusivo uso personal. Del mismo modo, esta Coordinación tampoco grabará las actividades prácticas realizadas en grupos por los/as alumnos/as. Las imágenes y audios grabados no serán utilizados, ni editados por esta Coordinación en ningún medio de difusión, ni de promoción de la actividad, sea en forma directa o indirecta, con o sin fines de lucro.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: El/La estudiante cede de manera voluntaria y gratuita el derecho de utilizar su imagen a la Coordinación Argentina de SE®, en los términos de la presente, y se reserva el derecho de acceder, rectificar y suprimir los datos en cualquier momento, y a su sola solicitud, ante los responsables de la Coordinación Argentina.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: El/La estudiante de esta formación se compromete a no difundir, ni compartir, gratuitamente o no, ante otras personas físicas o jurídicas, el material grabado tanto fílmico como de audio. Considerando que todos/as los/as alumnos/as de esta formación tendrán acceso a este material, que será responsabilidad de cada una/o, y que como, en consecuencia, excede al control de esta Coordinación, deslinda de cualquier responsabilidad a la Coordinación Argentina por cualquier situación que se pudiera presentar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: El/La ESTUDIANTE no hará grabaciones de audio, video, etc., en ningún formato, de ninguna parte de la formación, ni duplicará, reproducirá, distribuirá, publicará o discutirá ninguna información confidencial contenida en o relacionada con la formación.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: El/La ESTUDIANTE está de acuerdo en que ni SEI, ni la Coordinación Argentina, serán responsables de ninguna grabación no autorizada de la formación, ni tendrán responsabilidad u obligación alguna por el uso y explotación de cualquier grabación no autorizada.

CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: Si el/la ESTUDIANTE acepta participar como sujeto voluntario de demostración durante la formación, lo hará de manera voluntaria y bajo su propio riesgo. Entiende que las sesiones de demostración pueden incluir preguntas sobre su historia personal de trauma, así como sobre los síntomas emocionales, psicológicos y físicos que pueda estar experimentando. Del mismo modo, entiende que no está obligado a participar de ninguna sesión de demostración, que puede negarse a contestar cualquier pregunta, y que puede desistir o interrumpir su participación en la demostración en cualquier momento, según su propia voluntad. Entiende que SEI y la Coordinación Argentina no tienen ninguna obligación o responsabilidad por su participación en ninguna demostración y acepta cualquier o ningún resultado de la misma.

CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA: El/La ESTUDIANTE entiende que el propósito principal de recibir sesiones personales acreditadas es sólo de carácter pedagógico, a fin de observar y aprender experimentalmente cómo se aplican los principios de Somatic Experiencing® en la práctica para apoyar su formación profesional y su desarrollo.

CLAUSULA DÉCIMO NOVENA: El/La ESTUDIANTE entiende y acepta que todas las sesiones, reuniones y consultas con proveedores de sesiones personales y de consulta de casos se realizan bajo su propio riesgo y que ni SEI ni la Coordinación Argentina supervisan, controlan, influyen, ni regulan a los proveedores. El/La ESTUDIANTE libera a SEI, a la Coordinación Argentina y a las partes relacionadas de toda responsabilidad por cualquier acto u omisión de cualquier proveedor y cualquier reclamo relacionado con el mismo. Entiende que ni SEI ni la Coordinación Argentina no representan ni garantizan las características ni la calidad de los servicios que puede recibir.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: El/La ESTUDIANTE acepta y reconoce que, si desea presentar Somatic Experiencing® en un ámbito público o privado, debe ser un presentador aprobado por SEI y que debe contactarse previamente con la Coordinación Argentina a: info@se-argentina.com y con SEI a: licensing@traumahealing.org.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: En el caso que SEI, su representante o agente autorizado, la Coordinación Argentina o un miembro facultativo solicite que la/el ESTUDIANTE discontinúe su participación en la formación, abandonará inmediatamente la formación y las intermediaciones en donde se lleva a cabo. Si el/la ESTUDIANTE se retira de la formación, se aplicará la política de reembolso de la Coordinación Argentina de SE®.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: El/La ESTUDIANTE entiende que la formación puede presentar un riesgo para su salud o, si está embarazada o podría estarlo, para su hijo por nacer. A tales fines, la situación de embarazo deberá ser comunicada en forma fehaciente a la entidad en el plazo de las 48 hs de conocida esa situación y en forma documentada. Las enfermedades, el estrés y otros periodos de dificultad personal significativa también pueden presentar un riesgo para la salud. Si puede sufrir algún riesgo para la salud o estar embarazada y decide seguir con la formación lo hace bajo su propio riesgo. Acepta toda la responsabilidad por su participación en la formación. Si se retira de la formación debido a cualquier riesgo para su salud o para su embarazo, se aplica la política de reembolso de la Coordinación Argentina de SE. ®

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: Aceptación de la responsabilidad de riesgo: Los/Las ESTUDIANTES declaran saber que toda actividad de formación en el área de salud mental tiene un riesgo que no puede ser completamente eliminado aun cuando exista algún grado de prevención, cuidado, precaución, instrucción o experiencia. Los/las ESTUDIANTES conocen y entienden la gama de la naturaleza y amplitud de los riesgos que implican esta formación.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: En esta actividad pueden presentarse imprevistos de los cuales no puede derivarse responsabilidad a ninguna de las partes. Los/Las ESTUDIANTES aceptan los riesgos y posibles consecuencias y asumen voluntaria y libremente la responsabilidad por todos los riesgos y peligros que conlleva la formación.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: Responsabilidad: Los/Las ESTUDIANTES, por medio de este contrato descargan y liberan a SEI y a la Coordinación Argentina de toda responsabilidad civil contractual o extracontractual o pena por cualquier daño o lesión, muerte, perjuicio natural, moral o económico, derivado o no, de esta formación. Asimismo, renuncian a todo tipo de cobro de indemnización, reclamo, demanda o acción por perjuicios derivados de las actividades acordadas, de cualquier otro acto que se efectúe durante el desarrollo de estas actividades y/o de cualquier otra naturaleza.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: Este documento entrará en vigencia desde el momento en que se firme y continuará en vigencia por todo el tiempo en que el/la ESTUDIANTE realice las actividades propias descritas, sea de forma interrumpida o discontinua, de tal manera que no será necesario firmar nuevamente un documento similar cada vez que exista una relación contractual entre el/la ESTUDIANTE y la Coordinación Argentina de SE®. La obligación de confidencialidad se mantendrá igualmente y sin perjuicio de lo anterior, en perfecto estado de vigencia por el término de 10 años contados a partir de la fecha del presente; y si lo fuera en fecha posterior, será omitiendo todo dato de identificación posible. No obstante, ninguna información será revelada por el ESTUDIANTE sin el previo consentimiento por escrito de Somatic Experiencing®, siempre que la información de que se trate no sea de público conocimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: Cuando el/la ESTUDIANTE tuviera o le sobreviniera alguna enfermedad o dolencia que no le permita hacer la formación o lo oculte dolosamente a la Coordinación Argentina de SE®, ésta no se hace responsable de las consecuencias que se generen por la práctica de estas actividades. Se entiende que, para las prácticas de las actividades, el/la ESTUDIANTE se encuentra en sano juicio mental y físico y no tiene ningún impedimento para la formación en la que se inscribe, lo cual acredita con los certificados y demás constancias que ha acompañado y que se encuentran reservadas en su legajo personal, conforme además los otros documentos que integran el presente y que se suscriben en la fecha.

CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: El/La ESTUDIANTE firma este documento, asumiendo después de leerlo/haberle sido leído y entendido en su totalidad, de haber formulado toda duda y de habersele respondido de manera clara y satisfactoria; cualquier responsabilidad por la práctica de las actividades aquí mencionadas, firmando de forma libre y voluntaria, y eximiendo a SEI y a su Coordinación Argentina de toda responsabilidad por lesiones, daños o secuelas durante la práctica de Somatic Experiencing®.

CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: Este acuerdo reemplaza a cualquier otro acuerdo similar con SEI y con la Coordinación Argentina, y no puede ser modificado excepto por escrito por SEI y/o la Coordinación Argentina.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: Este acuerdo será vinculante para mí y para mis herederos, albaceas, administradores y representantes legales.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA: Ni este contrato ni los derechos que por él se acuerdan podrán ser cedidos a terceros sin previo consentimiento escrito de la otra parte.

CLAUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA: En el domicilio mencionado al comienzo del presente contrato, se tendrán por válidas todas las notificaciones o reclamos previstos en el presente o que se vinculen con él, no pudiendo modificar estos sin notificar dicho cambio por medio fehaciente a la otra parte.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA: Las Partes acuerdan someter cualquier conflicto que, relacionado en forma directa o indirecta con la ejecución y ejercicio de derechos y asunción de obligaciones emergentes del presente acuerdo a la jurisdicción de la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, con exclusión de toda otra jurisdicción o fuero.

En prueba de todo ello y en Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 202..., se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.